



ESTADO No. 096

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy cuatro (04) de octubre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AORIZACION TEMPORAL	HGN-14391	CONSORCIO METROCORREDORES 3	180,181	20/09/2013	A-216	SE INFORMA AL CONSORCION METROCORREDORES 3 TITULAR DILA AUTORIZACION TEMPORAL NO KGN-14391 QUE UNA VE CONSTATADO LA RECOMENDACIONES PLASMADAS EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 68 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 20 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 29 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DE 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DINIBRIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 472 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL () EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES INGEOMINAS SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TEMPORAL(), PARA QUE





ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III Y IV TRIMESTRE DE 2010, I, II, III, IV DE 2011, I, II, III Y IV DE 2012 Y DEL TRIMESTRE DE 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL BENEFICIARIO DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 472 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE **AUTORIZACIÓN** OTORGÓ LA TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE **OBLIGACIONES** ESTAS SE RESERVA EL INGEOMINAS LA DERECHO DE TERMINAR PRESENTE **AUTORIZACIÓN** TEMPORAL(..), PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011 SEMESTRAL Y ANUAL 2012, EL FBM CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS OUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL BENEFICIARIO DE L autorización temporal kgi 14391, APREMIO DE MULTA COM LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 🛭





LA LEY 685 DE 2001, INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGA HACER USO DEL ARTÍCULO SEXT DE LA RESOLUCIÓN Nº 472 DE 200 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORG LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) E CASO DE INCUMPLIMIENTO D ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONE INGEOMINAS SE RESERVA DERECHO DE **TERMINAR** PRESENTE **AUTORIZACIÓ** TEMPORAL(..), PARA QUE ALLEGU LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGAD POR LA AUTORIDAD AMBIENTA COMPETENTE DE CONFORMIDA CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LE 685 DE 2001. RAZÓN POR LA CUA SE LE OTORGA UN TÉRMINO D TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE PROVEÍDO PARA QU SUBSANE LAS FALTAS QUE SE L IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBA CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL BENEFICIARIO DE L autorización temporal kgi 14391, APREMIO DE MULTA COM LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 D LA LEY 685 DE 2001, CUY INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGA HACER USO DEL ARTÍCULO SEXT DE LA RESOLUCIÓN Nº 472 DE 200 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORG LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) E CASO DE INCUMPLIMIENTO D ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONE SE RESERVA INGEOMINAS DE DERECHO TERMINAR **AUTORIZACIÓ** PRESENTE TEMPORAL(..), PARA QUE REALIO la debida señalización en ÁREA DEL TÍTULO MINERO. DICH CUMPLIMIENTO SE DEBER EVIDENCIAR EN LA PRÓXIMA VISIT DE SEGUIMIENTO Y CONTROL realizarse en el área de TÍTULO MINERO. RAZÓN POR L CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMIN DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE PROVEÍDO PARA QU





							SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LIMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBA CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO AL BENEFICIARIO DE LA DEL AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 223 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO AL BENEFICIARIO DEL AUTORIZACIÓN TEMPORAL Nº KGN-14391, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013.
2	CONTRATO DE CONCESION	0035-73	HOLCIM (COLOMBIA)S.A.	354, 355	27/09/2013	A-222	SE INFORMA A LA EMPRESA HOLCIM (COLOMBIA)S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0035-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
3	CONTRATO DE CONCESION	КН5-14571	CARLOS ARTURO GRACIA GUZMAN Y ALFONSO ALVAREZ	123, 124	27/09/2013	A-223	SE INFORMA A LOS SEÑORES CARLOS ARTURO GRACIA GUZMAN Y ALFONSO ALVAREZ TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. KH5-14571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS





EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA MINERÍA, NACIONAL DE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PAGUE O ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIOUIDACIÓN DE regalías y de la constancia DE PAGO POR CONCEPTO DE REGALÍAS I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2011, I, II, III, IV TRIMESTRES DEL AÑO 2012 Y AL, I Y II TRIMESTRE DE 2013. POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA ALLEGUE OUE LOS **FBM** SEMESTRAL Y ANUAL 2012 Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE otorga un término de treinta (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-





4	CONTRATO DE CONCESION	EIT-144	MAURICIO HUMBERTO GARCIA TEJADA, DAVID EDUARDO PARRA SAENZ, JUAN DAVID PARRA CABRERA Y ORFILIO GONZALEZ CRISTANCHO	192-194	27/09/2013	A-224	SOLICITUD RADICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, COMO QUIERA QUE AL RESPECTO DEL PAGO DE TARIFAS DE SEGUIMIENTO NO SE CONCEDEN PLAZOS O SE REALIZAN ACUERDOS DE PAGO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.KH5-14571 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013 SE INFORMA A LOS SEÑORES MAURICIO HUMBERTO GARCIA TEJADA, DAVID EDUARDO PARRA SAENZ, JUAN DAVID PARRA CABRERA Y ORFILIO GONZALEZ CRISTANCHO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EIT-144 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013,
							14571 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDE LA LICENCIA AMBIENTAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571 INFORMÁNDOLE QUE NO ES PERTINENTE LA





NO.EIT-144, BAJO ARREMIO DE MULTIA COMO DE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEV 685 DE 2001, POR EL VALOR DE CANCENTRO DE LA STABLECE EL ARTÍCULO 121 L'ITERAL DI DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL VALOR SUPERFICIALDI O CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESSIÓN NO.EIT-144, BAJO ALISAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 L'ITERAL DI DEL CANCIN SUPERFICIANDI DE LA PARA DE CONFRENCIO DE CORRESPONDIENTE AL AS EGUIDAD AND ALLEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO D'OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIANDI DE LA CANON SUPERFICI	 	 	 				
ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2005, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL				N	O.EIT-144, BAJO) APREMIO) DE
2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FEM SEMESTRAL Y ANUAL 2005, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2010,				M	ULTA COMO LO	ESTABLEC	E EL
2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FEM SEMESTRAL Y ANUAL 2005, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2010,				AF	RTÍCULO 115 DE	LA LEY 68	5 DE
SEMESTRAL Y ANUAL 2005, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FIBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUSSAME LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMILE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESSIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTALECE LA ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 68S DE 2001, POR EL NO PAGO D'OPORTINO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE CONTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (514.078.839) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR SET NATOR							
SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMEST							
SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÔN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAZO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2010, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 HORS							-
SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LITTULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 68S DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14,078,830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCLERIOTOS FATENTA PESOS MICTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14,078,830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCLERIOTOS TREINTA PESOS MICTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14,078,830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCLERIOTOS TREINTA PESOS MICTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR							-
SEMESTRAL Y ANUAL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERTR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.ETT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA P OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TERINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 EL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.ETT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPADADAD CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL DI DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA							-
SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA							-
SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERTR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.ETT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2009 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 HOR							-
FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 PORS							
AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MILLO CHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE COTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 14 DE DE CONSTRUCCIÓN TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 FOR							
TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.ETT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORGE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCRA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR					•		
PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.ETT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR					. ,		
SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR						_	
IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							- 1
DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERTR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCREA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR						_	
PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL DJ DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				R	EQUERIR AL	TITULAR	DEL
CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				C	ONTRATO DE	CONCE	SIÓN
EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				N	O.EIT-144, BAJ	O CAUSAL	DE
LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				EL	ARTÍCULO 112	LITERAL D) [DE LA
SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				LE	Y 685 DE 2001, F	OR EL NO F	PAGO
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				OI	PORTUNO [DEL CA	ANON
ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				SI	JPERFICIARIO		
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				c	ORRESPONDIENT	E A LA SEGL	JNDA
COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				ΙA	NUALIDAD DE	LA ETAPA	DE
COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR					_		
OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR				0	CTUBRE DE 2009	HASTA EL 1	3 DE
DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR					• •	•	
MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR							
EL VALUK DE (14.591.009)							
				E	_ VALUK DE	. (14.591.	.009)





CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. razón por la cual se le otorga UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DEL **PRESENTE** PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA **PRUFBAS** CON LAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONCESIÓN CONTRATO DE NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CAUSAL EIT-144. Bajo DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE ALLEGUE LOS FFORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y DE LA CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE REGALÍAS DE LOS PERIODOS IV TRIMESTRE DEL AÑO 2011 Y EL I, II, III, IV TRIMESTRE DEL 2012 Y DEL I TRIMESTRE DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE la notificación del presente PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** CORRESPONDIENTES.





		1		
				REQUERIR AL TITULAR DEL
				CONTRATO DE CONCESIÓN
				NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE
				MULTA COMO LO ESTABLECE EL
				ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
				2001, PARA QUE PRESENTE EL
				ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE
				EL CUAL LA AUTORIDAD
				AMBIENTAL COMPETENTE
				OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL
				CORRESPONDIENTE O
				CERTIFICADO DE ESTADO DE
				TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO
				SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS
				CONTADOS A PARTIR DE SU
				PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA
				CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO
				DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS
				A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
				DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA
				QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE
				LE IMPUTAN O FORMULE SU
				DEFENSA, RESPALDADA CON LAS
				PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
				REQUERIR AL TITULAR DEL
				CONTRATO DE CONCESIÓN
				NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE
				MULTA COMO LO ESTABLECE EL
				ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
				2001, PARA QUE DÉ
				CUMPLIMIENTO A LOS REPORTES
				DE ACCIDENTALIDAD Y
				FATALIDAD, RAZÓN POR LA CUAL
				SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE
				TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A
				PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL
				PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
				SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE
				IMPUTAN O FORMULE SU
				DEFENSA, RESPALDADA CON LAS
				PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
				REQUERIR AL TITULAR DEL
				CONTRATO DE CONCESIÓN
				NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE
				MULTA COMO LO ESTABLECE EL
				ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
				2001, PARA QUE CUMPLA CON LA
				OBLIGACIÓN DE AFILIAR AL
				PERSONAL A SEGURIDAD SOCIAL
				INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA
				LEY 100 DE 1993, RAZÓN POR LA
			<u> </u>	LLI 100 DL 1993, KAZON POR LA
	Carrera 8 N° 19-31 E	Barrio Interla	ken –	





CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DEL CONCESIÓN CONTRATO DE NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PTO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE otorga un término de treinta (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL DE CONTRATO CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN DF TTPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN 0 **FORMULE** SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LA





 LICENCIA DE EXPLORACION	17504	MARIA STELLA MELO DE RESTREPO	158-160	27/09/2013	A-225	SE INFORMA A LA SEÑORA MARIA STELLA MELO DE RESTREPO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 17504 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM,
						ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA MINA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RECORDARLE AL TITULAR MINERO QUE NO PUEDE ADELANTAR LABORES DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE TENGA LA LICENCIA AMBIENTAL Y EL PTO APROBADO. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE RESUELVA LA SOLICITUD RADICADA EL 09 DE MAYO DE 2006, LA CUAL SE REFIRIERE A LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DEL SEÑOR DAVID PARRA A FAVOR DE SU HIJO JUAN DAVID PARRA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EIT-144 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO.110 DEL 06 DE MAYO DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EIT-144 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1DEL 29 DE MAYO DE 2013.





MINERA, PARA COMPETENCIA. SE INFORMA A I GARCO LTDA TITU LICENCIA DE EXPL BL5-104 QUE CONSTATADAS RECOMENDACIONES EN EL INFORME DE F INTEGRAL POR PART Y DE CONFORMIDAL 685 DE 2001, LAS F 206 DEL 22 DE MA 298 DEL 2 DE MAY 505 DEL 24 DE JU PROFERIDAS POR	TITULACIÓN O DE SU A SOCIEDAD JLAR DE LA DRACION NO. UNA VEZ LAS PLASMADAS ISCALIZACIÓN E DE LA ANM, CON LA LEY ESOLUCIONES RZO DE 2013, J DEL 2013 Y LIO DE 2013,
INTEGRAL DEL 07	DNES 206 DEL 13, 298 DEL 2 Y 483 DEL 27 DAS POR LA DE MINERÍA, D AL TITULAR ISCALIZACIÓN 07 DE MAYO D DEL GRUPO ATENCIÓN AL ADO DEL ISCALIZACIÓN DE MAYO DE





						PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN BL5-104, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM ANUAL DE 2003, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2004, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. BL5-104 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LA LICENCIA DE LINFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LA LICENCIA DE LINFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LA LICENCIA DE LINFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LA LICENCIA DE LINFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LA LICENCIA DE LINFORME DE FISCALIZACIÓN INDER SUNTA DE LINFORME DE PLOR DE LINFORME DE LINFORME DE LINFORME DE LINFOR
7	LICENCIA DE EXPLOTACION	CCC-111	ALFONSO CESPEDES PEDRAZA, JULIO CESAR JACOME GAMBOA, JOSE ADER ISAZA VILLA Y JORGE ARIEL ISAZA CANO	30/09/2013	A-227	DE FECHA 14 DE JUNIO 2013. SE INFORMA A LOS SEÑORES ALFONSO CESPEDES PEDRAZA, JULIO CESAR JACOME GAMBOA, JOSE ADER ISAZA VILLA Y JORGE ARIEL ISAZA CANO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. CCC-111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM ANUAL DE 2006, EL FBM SEMESTRAL DE 2008, EL FBM ANUAL DE 2010, EL FBM SEMESTRAL DE 2008, EL FBM ANUAL DE 2011, EL FBM SEMESTRAL DE 2011, EL FBM





	T	1	
			ANUAL DE 2011 Y EL FBM
			SEMESTRAL DE 2012, TENIENDO
			EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN
			ALLÍ CONSIGNADA ES
			RESPONSABILIDAD DEL TITULAR
			DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN
			NO. CCC-111.
			REQUERIR AL TITULAR DEL
			LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO.
			CCC-111, BAJO CAUSAL DE
			CANCELACIÓN, COMO LO ESTABLECE
			EL ARTICULO 76 NUMERAL 4 DEL
			DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE
			ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE
			DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
			REGALÍAS CORRESPONDIENTES A
			LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE
			2009. I, II, III Y IV DE 2010, 211 Y
			2012 Y AL I Y II TRIMESTRE DEL
			AÑO 2013. RAZÓŅ POR LA CUAL SE
			LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN (1)
			MES CONTADOS A PARTIR DE LA
			NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
			PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS
			FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O
			FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA
			CON LAS PRUEBAS
			CORRESPONDIENTES.
			REQUERIR AL TITULAR DEL
			LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO.
			CCC-111, BAJO APREMIO DE
			MULTA COMO LO ESTABLECE EL
			ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655
			DE, PARA QUE PRESENTE LAS
			ACLARACIONES A LOS FBM ANUAL
			2007 Y 2008. RAZÓN POR LA CUAL
			SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE
			TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A
			PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL
			PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
			SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE
			IMPUTAN O FORMULE SU
			DEFENSA, RESPALDADA CON LAS
			PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
			REQUERIR AL TITULAR DEL
			LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO.
			CCC-111, BAJO APREMIO DE
			·
			MULTA COMO LO ESTABLECE EL
			ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655
			DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL
			ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE
		1	TOTO TIESTINITE





							EL CUAL SE LES OTORGUE LICENCIA AMBIENTAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IEU-15311 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECAL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
8	AUTORIZACION TEMPORAL	KKQ-10301	CONSORCIO VIAL LIBERTADOR DE FLORENCIA	53	30/09/2013	A-228	SE INFORMA AL CONSORCIO VIAL LIBERTADOR DE FLORENCIA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KKQ-10301 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN





			1	T	1		NUMERO CERT 112 DEL 62 DE
							NÚMERO GTRI 113 DEL 02 DE MAYO DE 2012, SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Nº KKQ-10301. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, PARA QUE EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, QUE POR SER DE TRÁMITE NO ADMITE RECURSO. SURTIDO LO ANTERIOR, DEVUÉLVASE A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE.
9	CONTRATO DE CONCESION	18144	JORGE CARVAJAL BARRERA Carrera 8 N° 19-31 E	·	30/09/2013	A-230	SE INFORMA AL SEÑOR JORGE CARVAJAL BARRERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 18144 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:





			APROBAR EL PAGO DEL II	
			TRIMESTRE DE REGALÍAS DE	
			2013.	
			REQUERIR AL TITULAR	DEL
			CONTRATO DE CONCESIÓ	
			18144, BAJO APREMIO DE N	
			ESTABLECIDA EN EL ARTÍCU	LO 75
			DEL DECRETO 2655 DE 1988,	
			CUMPLA CON LAS NORMA	
			SEGURIDAD E HIGIENE MINE	
			LABORES BAJO TIERRA Y	
			ABIERTO, RAZÓN POR LA CU	IAL SE
			LE CONCEDE UN TÉRMIN	O DE
			TREINTA (30) DÍAS CONTAD	
			PARTIR DE LA NOTIFICACIÓ	
			PRESENTE PROVEÍDO PARA	
			SUBSANE LAS FALTAS QUE	
			IMPUTAN O FORMULE	
			DEFENSA, RESPALDADA CON	N LAS
			PRUEBAS CORRESPONDIENTE	
			REQUERIR AL TITULAR	
			CONTRATO DE CONCESIÓ	
			18144, BAJO APREMIO DE N	
			ESTABLECIDA EN EL ARTÍCU	LO 75
			DEL DECRETO 2655 DE 1998,	PARA
			QUE CUMPLA CON DELIMITA	
			O DEMARCACIÓN DE LAS A	
			DE TRABAJO, ZONAS	DE
			ALMACENAMIENTO Y VÍAS	
			CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIO	on de
			SALIDAS, SALIDAS	DE
			EMERGENCIA, RESGUARDO	
			ZONAS DE RESGUARDOS Y Z	
			PELIGROSAS DE LAS MÁQUII	
			INSTALACIONES, RAZÓN PO	
			CŲAL SE LE CONCEDE	ŲΝ
			TÉRMINO DE TREINTA (30)	DÍAS
			CONTADOS A PARTIR D	
			NOTIFICACIÓN DEL PRES	
			PROVEÍDO PARA QUE SUI	
			LAS FALTAS QUE SE LE IMPU	
				ENSA
			respaldada con las pri	JEBAS
			CORRESPONDIENTES.	
			CORRER TRASLADO AL TIT	IΙΛD
			DEL CONTRATO DE CONCESIO	אוכ
			NO. 18144 DEL INFORME DE	
			FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO). 1
			DE FECHA 16 DE ABRIL DE 20	
 l .	l			

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.





Se desfija hoy cuatro (04) de octubre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA